

Unidad 15

- Asientos de ajustes

"Antes de proceder a la preparación de los estados financieros, es necesario hacer un examen del saldo de cada una de las cuentas del Mayor, para saber si su valor coincide o no con la realidad, cuando no coincida la diferencia que resulte, se debe registrar por medio de asientos especiales que reciben el nombre de ajustes".

CIRCUNSTANCIAS QUE LOS MOTIVAN

Al terminar el ejercicio, después de tener la seguridad, por medio de la Balanza de comprobación, de que todos los asientos del libro Diario han sido pasados correctamente al Mayor y que el saldo de cada una de las cuentas registradas en él coincide con el de su Mayor auxiliar correspondiente, se debe proceder a la formación de los estados financieros.

Por lo que se refiere a la formación del Balance general, éste no se debe elaborar con los saldos que arrojen las cuentas del libro Mayor, pues aunque no se hayan cometido errores al registrar las operaciones, los saldos de dichas cuentas no siempre coinciden con la situación real, debido a varias circunstancias entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- a) Que se haya omitido el registro de una o varias operaciones, por no haber sido reportadas en la fecha en que deberían serlo, ya sea intencionalmente o por olvido.*
- b) Que el valor de los bienes del Activo fijo que aparece como saldo en las cuentas respectivas, ya no es el mismo, pues evidentemente el tiempo transcurrido y el uso al que han estado sometidos dichos bienes, han originado en ellos una disminución en su valor.*
- c) Que el valor de los conceptos del Activo diferido, por ejemplo, el de los gastos de instalación, papelería, propaganda, rentas, primas de seguros, etc., que figura como saldo en las cuentas respectivas, no corresponde al que realmente se tiene, debido a que su valor ha ido disminuyendo durante el ejercicio conforme se han utilizado, amortizado o disfrutado dichos conceptos,*
- d) Que existan cantidades a favor del negocio no cobradas, por ejemplo, rentas, intereses, dividendos, etcétera.*
- e) Que existan cantidades a cargo del negocio no liquidadas, por ejemplo, rentas, sueldos, impuestos, intereses, etcétera.*

Éstas y otras circunstancias son las causas por las cuales los saldos que arrojan las cuentas del libro Mayor no coinciden con lo que realmente se tiene al terminar el ejercicio.

Por tanto, antes de proceder a la preparación de los estados financieros, es necesario hacer un examen del saldo de cada una de las cuentas del Mayor, para saber

si su valor coincide o no con la realidad; cuando no coincida la diferencia que resulte, se debe registrar por medio de asientos especiales que reciben el nombre de ajustes.

Asientos de ajuste. De acuerdo con lo que se ha señalado, los ajustes son asientos previos a la presentación del balance general, los cuales se hacen al terminar el ejercicio y que tienen por objeto precisar el saldo de las cuentas.

Cabe señalar que no hay regla que fije el número de ajustes, por lo que se pueden hacer tantos como sean necesarios para que cada una de las cuentas en movimiento arroje al terminar el ejercicio el saldo que realmente corresponde.

A continuación se enumeran los motivos que originan los ajustes en cada una de las cuentas que se emplean, por lo regular, en la contabilidad de empresas comerciales.

AJUSTES DE LA CUENTA DE CAJA

Cuenta de caja. Como ya se indicó, el saldo de la cuenta de Caja expresa la existencia en efectivo; sin embargo, al terminar el ejercicio, es necesario comprobar si en realidad dicho saldo corresponde al numerario que materialmente existe en la caja, para lo cual es preciso practicar una operación que recibe el nombre de *arqueo de caja*.

Arqueo de caja. Entendemos por arqueo de caja el recuento material del dinero en efectivo.

Al terminar el ejercicio, se pueden presentar los siguientes casos:

1. Que el valor del arqueo coincida con el saldo de la cuenta de Caja.
2. Que el valor del arqueo sea menor que el saldo de la cuenta de Caja; en este caso, la diferencia constituye un *faltante*.
3. Que el valor del arqueo sea mayor que el saldo de la cuenta de Caja; en este caso, la diferencia constituye un *sobrante*.

Cuando el valor del arqueo coincide con el saldo de la cuenta de Caja, no es necesario hacer ajustes, puesto que no hay diferencia.

Cuando el valor del arqueo sea menor que el saldo de la cuenta de Caja, el faltante puede tener un origen en:

- a) *Operaciones no reportadas por el cajero,*
- b) *Cantidades dispuestas por el cajero o pagadas de más.*

A continuación se presentan los asientos de ajustes correspondientes a los

casos anteriores.

Faltante por operaciones no reportadas por el cajero. El valor del faltante por operaciones no reportadas se abona en la cuenta de Caja y se carga en las cuentas que procedan en cada caso. Ejemplo:

Saldos de la cuenta de Caja, según el Mayor	\$ 200 000.00
Existencia en efectivo, según arqueo	<u>170 000.00</u>
Faltante en Caja	<u>\$ 30 000.00</u>

El faltante en caja por \$ 30 000.00 se debe al pago de una letra de cambio que, por esa misma cantidad, no reportó el cajero.

El ajuste para registrar la operación no reportada es el siguiente:

1	Documentos por pagar.....	\$ 30 000 00	
	Caja.....		\$ 30 000 00

	CAJA		
	S) <u>200 000.00</u>	<u>30 000.00</u>	(1)
Saldo real	170 000.00		

Como puede observarse, después del ajuste, la cuenta de Caja queda con un saldo de \$ 170 000.00 que coincide exactamente con el saldo real, o sea, con la existencia según arqueo.

Faltante por cantidades dispuestas por el cajero o pagadas de más. El valor del faltante por cantidades dispuestas por el cajero o pagadas de más, se abona en la cuenta de Caja y se carga en la cuenta personal del cajero para asentar la obligación que tiene de pagar dicho faltante. Ejemplo:

Saldo de la cuenta de Caja, según el Mayor	\$ 160 000.00
Existencia en efectivo, según arqueo	<u>140 000.00</u>
Faltante en Caja	<u>\$ 20 000.00</u>

Ajuste para registrar el faltante:

2	Deudores diversos.....	\$ 20 000 00	
	(Nombre del cajero)		
	Caja.....		\$ 20 000 00

	CAJA		
	S) <u>160 000.00</u>	<u>20 000.00</u>	(2)
Saldo real	140 000.00		

Después del ajuste, la cuenta de Caja queda con un saldo de \$ 140 000.00, los cuales coinciden con el saldo real, o sea, con la existencia según arqueo.

Cuando el faltante en caja sea por una pequeña cantidad, su importe se puede considerar como una pérdida, siempre y cuando así lo autorice la gerencia. Ejemplo:

Saldo de la cuenta de Caja, según el Mayor	\$ 220 000.00
Existencia en efectivo, según arqueo	<u>219 980.00</u>
Faltante en Caja	<u>\$ 20.00</u>

El ajuste para registrar el faltante es el siguiente:

3	Otros gastos y productos	\$ 20 00	
	Faltante en caja		
	Caja		\$ 20 00

	CAJA	
	S) <u>220 000.00</u>	20.00 (3)
Saldo real	219 980.00	

Cuando el valor del arqueo sea mayor que el saldo de la cuenta de Caja, el sobrante puede tener su origen en:

- a) Operaciones no reportadas por el cajero.
- b) Cantidades cobradas de más por el cajero.

A continuación se presentan los ajustes correspondientes a los casos anteriores.

Sobrante por operaciones no reportadas por el cajero. El valor del sobrante por operaciones no reportadas se carga en la cuenta de Caja y se abona en las cuentas que proceden, en cada caso. Ejemplo:

Saldo de la cuenta de Caja, según el Mayor	\$ 260 000.00
Existencia en efectivo, según arqueo	<u>275 000.00</u>
Sobrante en Caja	<u>\$ 15 000.00</u>

El sobrante en caja por \$ 15 000.00 se debe a una venta de mercancías por \$ 7 826.09 y al cobro de una letra de cambio con valor de \$ 6 000.00 no reportados por el cajero. El ajuste para registrar las operaciones no reportadas, es el siguiente:

4	Caja	\$ 15 000 00	
	Ventas		\$ 7 826 09
	IVA por pagar		1 173 91
	Documentos por cobrar		6 000 00

CAJA	
S) 260 000.00	
4) <u>15 000.00</u>	
<i>Saldo real</i> 275 000.00	

Sobrante por cantidades cobradas de más por el cajero. Cuando no se logre determinar el origen del sobrante, su valor se debe considerar como una utilidad. Ejemplo:

Saldos de la cuenta de Caja, según el Mayor	\$ 120.00
Existencia en efectivo, según arqueo	<u>126.00</u>
Sobrante en Caja	<u><u>\$ 6.00</u></u>

El asiento de ajuste para registrar el sobrante en caja, es el siguiente:

5	Caja	\$ 6 00	
	Otros gastos y productos		\$ 6 00
	Sobrante en caja		

CAJA	
S) 120.00	
5) <u>6.00</u>	
<i>Saldo real</i> 126.00	

En cambio, cuando se conozca el origen del sobrante, su valor se debe abonar en la cuenta de Acreedores diversos, para establecer la obligación que se tiene de devolver dicho valor a la persona que lo haya entregado. Ejemplo:

Saldo de la cuenta de Caja, según el Mayor	\$ 600 000.00
Existencia en efectivo, según arqueo	<u>605 000.00</u>
Sobrante en Caja	<u><u>\$ 5 000.00</u></u>

Supongamos que el sobrante en caja por \$ 5 000.00 corresponde a la entrega hecha por nuestro cliente Gastón Rico, sobre una cuenta ya liquidada.

El ajuste para registrar dicho sobrante es:

6	Caja	\$ 5 000 00	
	Acreedores diversos		\$ 5 000 00
	Gastón Rico		

CAJA	
S) 600 000.00	
6) <u>5 000.00</u>	
<i>Saldo real</i> 605 000.00	

AJUSTE DE LA CUENTA DE BANCOS

Cuenta de Bancos. El saldo de la cuenta de Bancos representa el valor del efectivo depositado en distintas instituciones bancarias; sin embargo, hay ocasiones en que dicho saldo no coincide con el valor de los estados de cuenta de los bancos que manejan los fondos de la empresa.

Las circunstancias por las cuales el saldo de la cuenta de bancos no coincide con el valor de los estados de cuenta son varias, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- a) *Qué existan cheques expedidos aún no cobrados por las personas a quienes se dieron.*
- b) *Que la diferencia sea por valores que el banco abona o aumenta en nuestra cuenta.*
- c) *Que la diferencia sea por prestación de servicios que el banco carga o descuenta de nuestra cuenta de cheques.*

A continuación se presentan los ajustes correspondientes a los casos anteriores.

Cheques expedidos aún no cobrados. Cuando el saldo de la cuenta de Bancos no coincida con el valor de los estados de cuenta, por existir cheques expedidos que aún no han cobrado las personas a quienes se dieron, no es necesario hacer ajustes, puesto que, al ser cobrados, el saldo queda correcto.

Valores que el Banco abona o aumenta en nuestra cuenta. Los valores que el banco abona o aumenta en nuestra cuenta pueden provenir de intereses de inversiones a plazo fijo, bonificación impropcedente de comisión cobrada por cheques devueltos por falta de fondos, bonificación de intereses por pago anticipado de préstamo personal, etc., el valor de ellos se debe cargar en la cuenta de Bancos y abonar en la de Gastos y productos financieros. Ejemplo:

Saldo de la cuenta de Bancos, según el Mayor	\$ 860 000.00
Saldo según estado de cuenta del banco	<u>861 000.00</u>
Bonificación de comisión cobrada por cheque devuelto por falta de fondos, la cual no procede	<u>\$ 1 000.00</u>

El ajuste para registrar la bonificación anterior, es el siguiente:

7	Bancos	\$ 1 000 00	
	Gastos y productos financieros		\$ 1 000 00

BANCOS	
S) 860 000.00	
7) <u>1 000.00</u>	
861 000.00	

Prestación de servicios que el banco carga o descuenta de nuestra cuenta.

La presentación de servicios que el banco carga o descuenta a nuestra cuenta puede ser por cobranza de documentos, situación de fondos, manejo de cuenta de cheques, libramiento de cheques sin fondos, impresión de chequeras especiales, alquiler de cajas de seguridad, etc., el valor de ellos se debe cargar en la cuenta de gastos que corresponda y abonar en la de Bancos; si la prestación de servicios causa IVA el valor de éste se debe cargar en la cuenta de IVA acreditable y abonar en la de Bancos. Ejemplo:

Saldo de la cuenta de Bancos, según el Mayor	\$	180 000.00
Saldo según estado de cuenta del banco		<u>179 000.00</u>
Cargo por situación de fondos	\$ 869.57	
IVA sobre prestación de servicios	<u>130.43</u>	<u>\$ 1 000.00</u>

El ajuste para registrar el cargo por situación de fondos e IVA, es el siguiente:

8	Gastos de productos financieros	\$	869 57	
	IVA acreditable		130 43	
	Bancos			\$ 1 000 00

BANCOS	
S) <u>180 000.00</u>	1 000.00 (8)
Saldo real 179 000.00	

AJUSTES DE LA CUENTA DE ALMACÉN

Cuenta de Almacén. El saldo de la cuenta de Almacén constituye la existencia de mercancías; sin embargo, dicho saldo no siempre coincide con el valor del inventario físico, debido a varios motivos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- a) Que haya mercancías en malas condiciones; por ejemplo, rotas, pasadas, picadas, etcétera.
- b) Que haya mermas de mercancías; esto sucede cuando la mercancía se despacha por peso o medida, y también cuando ella es susceptible de volatilizarse.
- c) Que haya sin justificación faltantes de mercancías.

El asiento de ajuste, por los conceptos anteriores, se hace con abono en la

cuenta de Almacén para dar salida a la mercancía que ya no existe o se encuentra en malas condiciones; con cargo en la de Gastos de venta cuando el faltante se justifique como normal, o en la de Deudores diversos cuando se compruebe que el almacenista es el responsable. Para explicar con mejor claridad, se incluye el siguiente ejemplo:

Saldo de la cuenta de Almacén, según el Mayor	\$ 126 000.00
Existencia de mercancía, según inventario físico	<u>120 000.00</u>
Faltante	<u>\$ 6 000.00</u>

Para saber las causas que originaron dicho faltante, se comparó la existencia de las diferentes unidades con la de las subcuentas del Mayor auxiliar correspondiente, procedimiento por medio de lo cual se descubrió:

9. Que en el inventario físico no se tomaron en cuenta mercancías en malas condiciones con valor de	\$ 1 200.00
10. Que hubo mermas por	300.00
11. Que faltaron mercancías sin justificación por	<u>4 500.00</u>
Total	<u>\$ 6 000.00</u>

Los ajustes para registrar los conceptos anteriores, son los siguientes:

9	Gastos de venta	\$ 1 200 00	
	Almacén		\$ 1 200 00
10	Gastos de venta	300 00	
	Almacén		300 00
11	Deudores diversos	4 500 00	
	(Nombre del almacenista) Almacén		4 500 00

ALMACÉN			
S)	126 000.00	1 200.00	(9
		300.00	(10
		4 500.00	(11
	<u>126 000.00</u>	<u>6 000.00</u>	
Saldo real	120 000.00		

ASPECTO LEGAL

No pagarán impuesto. Art. 18 del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. No se pagará el impuesto por los faltantes de bienes en los inventarios de las empresas a que se refiere el primer párrafo del artículo 8o de la Ley, cuando sean deducibles para

efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y consistan en mermas, destrucción autorizada de mercancías o faltantes de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.

Serán deducibles. Art. 22 de Ley del Impuesto Sobre la Renta fracción VI. Serán deducibles los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de bienes distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo.

Art. 61 del reglamento del Impuesto Sobre la Renta. Los contribuyentes podrán efectuar la destrucción o donación de las mercancías que hubieren perdido su valor por deterioro u otras causas, siempre que presenten aviso ante la autoridad administradora correspondiente, cuando menos treinta días antes de la fecha en que pretendan efectuar la destrucción o donación de las mercancías de que se trate, la destrucción sólo podrá efectuarse una vez por cada ejercicio.

AJUSTES PARA DETERMINAR LA UTILIDAD O LA PÉRDIDA EN VENTAS

Una vez ajustadas las cuentas de Caja, Bancos y Almacén se deben hacer los asientos de ajuste para determinar la utilidad o la pérdida en ventas; a continuación se enumeran los que proceden, de acuerdo con el registro de mercancía que la empresa tenga establecido.

Procedimiento global

1. Para determinar la utilidad o la pérdida en ventas:

Inventario (por el inventario final)	\$	_____	-	\$	_____	-
Mercancías generales						

Procedimiento analítico

1. Para determinar las ventas netas:

Ventas	\$	_____	-	\$	_____	-
Devoluciones sobre ventas						
Rebajas sobre ventas						

2. Para determinar las compras totales:

Compras	\$	_____	-	\$	_____	-
Gastos de compra						

3. Para determinar las compras netas:

Devoluciones sobre compras	\$	_____	—		
Rebajas sobre compras		_____	—		
Compras	\$	_____	—		

4. Para determinar la suma o total de mercancías:

Compras	\$	_____	—		
Inventarios				\$	_____

5. Para determinar el costo de lo vendido:

Inventarios	\$	_____	—		
Compras				\$	_____

6. Para determinar la utilidad o la pérdida en ventas:

Ventas	\$	_____	—		
Compras				\$	_____

Procedimiento de Inventarios perpetuos

1. Para determinar la utilidad o la pérdida en ventas:

Ventas	\$	_____	—		
Costo de ventas				\$	_____

AJUSTES DE CUENTAS POR COBRAR

Cuentas de Clientes. El saldo de esta cuenta constituye el valor que los clientes deben por concepto de ventas a crédito; ahora bien, no sería correcto que el valor total de dicho saldo apareciera como un activo en el Balance general, puesto que no todas las cuentas se llegan a cobrar totalmente, debido a diferentes causas, entre las cuales se pueden mencionar la desaparición de clientes por fallecimiento, cambios de domicilio, quiebras, incendios, etcétera.

Por tanto, previamente a la presentación del balance general es necesario estimar como incobrable una parte del saldo de la cuenta de Clientes, pues en caso de no hacerlo se tendrían que aplicar en ciertos ejercicios pérdidas por cuentas incobrables correspondientes a otros, lo que originaría que bajo ciertas circunstancias algunos ejercicios expresaran utilidades superiores a las reales, y otros, inferiores a las verdaderas.

Para determinar la pérdida probable por créditos incobrables, existen varios

procedimientos, los principales son:

- a) *Un tanto por ciento sobre el saldo de la cuenta de Clientes.*
- b) *Un tanto por ciento sobre las ventas.*
- c) *Un tanto por ciento sobre cada saldo de cobro dudoso.*

Un tanto por ciento sobre el saldo de la cuenta de Clientes. Este procedimiento consiste en dividir el valor de las pérdidas sufridas por créditos incobrables en los últimos ejercicios, entre el valor de los saldos de la cuenta de Clientes de esos mismos periodos, y multiplicar la tasa del tanto por ciento, que resulte, por el valor del saldo de la cuenta de clientes del ejercicio en el cual se va a calcular la pérdida probable originada por créditos incobrables. Ejemplo:

Supongamos que durante los últimos cinco años hubo las pérdidas siguientes:

Años	Saldo de la cuenta de Clientes	Pérdidas por créditos Incobrables
1994	\$ 180 000.00	\$ 24 000.00
1995	220 000.00	28 000.00
1996	160 000.00	16 000.00
1997	200 000.00	24 000.00
1998	240 000.00	28 000.00
	<u>\$ 1 000 000.00</u>	<u>\$ 120 000.00</u>

y que el saldo de la cuenta de Clientes en el siguiente año fue de \$ 260 000.00.

Para determinar la pérdida probable arrojada por créditos incobrables correspondiente al siguiente ejercicio, primero se divide el valor de las pérdidas entre la suma de los saldos de la cuenta de Clientes, de esta forma:

$$\frac{120\,000.00}{1\,000\,000.00} = 0.12 \text{ tasa que equivale al } 12\%$$

Después se multiplica la tasa del tanto por ciento por el valor del saldo de la cuenta de Clientes.

$$260\,000.00 \times 0.12 = \$ 31\,200.00$$

El resultado de estas operaciones (\$ 31 200.00) expresa la pérdida probable por créditos incobrables que debe considerarse en el presente ejercicio.

Un tanto por ciento sobre las ventas. Este procedimiento consiste en dividir el valor de las pérdidas sufridas por créditos incobrables en los últimos ejercicios, entre el

valor de las ventas de esos mismos periodos, y multiplicar la tasa del tanto por ciento resultante por el valor de las ventas del ejercicio en el cual se va a calcular la pérdida probable por créditos incobrables. Ejemplo:

Años	Ventas	Pérdidas por créditos Incobrables
1994	\$ 1 240 000.00	\$ 24 000.00
1995	1 680 000.00	28 000.00
1996	1 350 000.00	16 000.00
1997	1 740 000.00	24 000.00
1998	1 990 000.00	28 000.00
	<u>\$ 8 000 000.00</u>	<u>\$ 120 000.00</u>

El valor de las cuentas efectuadas durante el siguiente ejercicio ascendió a \$ 1

$$\frac{120\,000.00}{8\,000\,000.00} = 0.02 \text{ tasa que equivale al } 2\%$$

$$1\,800\,000.00 \times 0.02 = \text{a } \$ 36\,000.00$$

De acuerdo con lo anterior, al terminar el ejercicio, se deben considerar \$ 36 000.00 de pérdida probable por créditos incobrables.

Un tanto por ciento sobre cada saldo de cobro dudoso. Este procedimiento consiste en examinar, cuenta por cuenta, para conocer tanto el tiempo que tienen de vencidas como los antecedentes de los clientes, y de acuerdo con el grado de riesgo, aplicar en cada caso un tanto por ciento de pérdida probable. Ejemplo:

Núm.	Nombre de los clientes	Saldo de cobro dudoso	Tanto por ciento Incobrable	Pérdida probable
8	Alberto Martínez Ruiz	\$ 2 000.00	50%	\$ 1 000.00
17	Eduardo Rosas Pliego	3 000.00	20%	600.00
26	Almacenes Corona	6 000.00	30%	1 800.00
43	Rodolfo Sosa	8 000.00	20%	1 600.00
58	Emilio Ortega	2 000.00	10%	200.00
69	Marco Antonio Rodríguez	1 400.00	50%	700.00
83	Federico Campos Gómez	900.00	80%	720.00
87	Casa Madero	2 400.00	10%	240.00
96	Catalina Lara	6 000.00	40%	2 400.00
	Total			<u>\$ 9 260.00</u>

ASPECTO CONTABLE

Registro de la pérdida probable originada por crédito incobrable. Una vez calculada la pérdida probable causada por créditos incobrables, por cualquiera de los procedimientos anteriores, su valor se debe cargar en la cuenta de Gastos de venta, puesta que dicha pérdida proviene de la venta de mercancías, y abonar, por ser estimativa, en la cuenta complementaria del activo denominada Provisión para créditos incobrables.

Para entender con mejor claridad, tomemos como base la pérdida que resultó en el último procedimiento, para hacer el asiento de ajuste correspondiente.

12	Gastos de venta	\$ 9 260 00	
	Provisión para créditos incobrables		\$ 9 260 00

Cabe indicar que la pérdida probable no se abona directamente en la cuenta de Clientes, pues si así se hiciera, su saldo resultaría evidentemente equivocado, ya que no se tiene la absoluta certeza de que dicha pérdida realmente sea incobrable; por ello, el abono se hace en la cuenta de Provisión para créditos incobrables.

La cuenta de provisión para créditos incobrables es de naturaleza acreedora; aparece en el Balance general disminuyendo el saldo de la cuenta de Clientes, de esta forma:

BALANCE GENERAL			
Activo			
<i>Circulante</i>			\$ _____
-----			_____
-----			_____
Clientes	\$ 260 000 00		
Menos: Provisión para créditos incobrables	9 260 00	250 740 00	
<i>Fijo</i>	\$ _____		

Cancelación de créditos incobrables. El valor de los créditos que se consideren absolutamente incobrables, se debe cancelar por medio de la cuenta de Provisión para créditos incobrables. Ejemplo:

Supongamos que el ejercicio anterior se constituyó una provisión para créditos

incobrables por valor de \$ 90 000.00 y que en el transcurso del presente una cuenta por \$ 1 250.00 a cargo del cliente Rodolfo Pesado, se considera absolutamente incobrable, el asiento para cancelar dicha cuenta sería:

13	Provisión para créditos incobrables	\$ 1 250 00		
	Clientes		\$ 1 250 00	
	Rodolfo Pesado			

Desde luego, la cancelación de estas cuentas se debe hacer después de haber agotado todos los recursos para su recuperación y tener el convencimiento de que realmente son incobrables.

Cuenta de Documentos por cobrar. La cuenta de Documentos por cobrar se ajusta de la misma forma que la de Clientes, o sea que primero se calcula la pérdida probable por documentos incobrables, ya sea por medio de un tanto por ciento sobre su saldo, por medio de un tanto por ciento sobre las ventas o a través del examen de documento por documento para conocer tanto el tiempo que tienen de vencidos los antecedentes de los deudores y, de acuerdo con el riesgo, aplicar en cada caso un tanto por ciento de pérdida probable.

Una vez conocida la pérdida probable por documentos incobrables, su valor se debe cargar en la cuenta de Gastos de venta, si los documentos provienen de la venta de mercancías o, en la de Gastos y productos financieros, si proceden de otras operaciones; por ejemplo, préstamos en efectivo; y abonar por ser estimativa, en la cuenta complementaria de activo denominada Provisión para créditos incobrables. Ejemplo:

Supongamos que, al terminar el ejercicio, el saldo de la cuenta de Documentos por cobrar es de \$ 200 000.00, sobre los cuales se estima el 10% de pérdida probable.

$$200\,000.00 \times 0.10 = \$ 20\,000.00 \text{ pérdida probable.}$$

En caso de que los documentos provengan de la venta de mercancías, el asiento de ajustes será:

14	Gastos de venta	\$ 20 000 00		
	Provisión para créditos incobrables		\$ 20 000 00	

Por el contrario, si proceden de operaciones distintas a la venta de mercancías, el asiento de ajustes es:

15	Gastos de productos financieros	\$ 20 000 00		
	Provisión para créditos incobrables		\$ 20 000 00	

Como puede verse, el valor de la pérdida probable no se abona directamente en

la cuenta de Documentos por cobrar, puesto que no se tiene la absoluta certeza de que realmente sea incobrable, es por ello que el abono se hace en la cuenta de Provisión para créditos incobrables.

La cuenta de Provisión para créditos incobrables es de naturaleza acreedora, aparece en el Balance general disminuyendo el saldo de la cuenta de Documentos por cobrar, en esta forma:

BALANCE GENERAL			
Activo			
<i>Circulante</i>			
-----		\$	-----
-----			-----
-----			-----
Documentos por cobrar	\$ 200 000 00		
Menos: Provisión para créditos incobrables	<u>20 000 00</u>	180 000 00	

Cancelación de documentos incobrables. El valor de los documentos que se consideren absolutamente incobrables se debe cancelar por medio de la cuenta de Provisión para créditos incobrables. Ejemplo:

Supongamos que una letra de cambio por \$1 400.00, a cargo del señor Alfonso Maldonado, se considera absolutamente incobrable; el asiento para cancelar dicho documento es:

16	Provisión para créditos incobrables	\$ 1 400 00	
	Documentos por cobrar		\$ 1 400 00

Desde luego, la cancelación de estas cuentas se deben hacer después de haber agotado todos los recursos para su recuperación y tener el convencimiento de que realmente son incobrables.

Cuenta de Deudores diversos. Esta cuenta también se ajusta en la misma forma que la de Clientes, primero se calcula la pérdida probable, por cualquiera de los procedimientos ya indicados, hecho lo cual, su valor se carga en la cuenta de Gastos y productos financieros y se abona en la Provisión para créditos incobrables. Ejemplo:

Supongamos que sobre el saldo de la cuenta de Deudores diversos, que es de \$ 20 000.00, se considera una pérdida probable de \$ 500.00.

El asiento de ajuste y la presentación en el Balance general son los siguientes:

17	Gastos y productos financieros	\$ 500 00	
	Provisión para créditos incobrables		\$ 500 00

BALANCE GENERAL			
	Activo		
	<i>Circulante</i>		
	-----		\$ -----
	-----		-----
	-----		-----
	Deudores diversos	\$ 20 000 00	
	Menos: Provisión para créditos incobrables	500 00	19 500 00

El valor de los créditos que se consideren absolutamente incobrables se debe cargar en la cuenta de Provisión para créditos incobrables y abonar en la de Deudores diversos, con lo cual quedan cancelados.

Recuperación de créditos incobrables. Si los créditos considerados incobrables procedentes de Cuentas por cobrar (Clientes, Documentos por cobrar o Deudores diversos) se llegasen a recuperar, su valor se debe cargar en las cuentas de Caja o Bancos, y abonar, por tratarse de un ingreso, en la cuenta de Otros gastos y productos.

ASPECTO LEGAL

Casos en que se considera un crédito incobrable.

Art. 25 del reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Las pérdidas por créditos incobrables, señaladas en la fracción XVII del artículo 24 de la Ley, se deducirán en el ejercicio en que se consuma la prescripción en los términos de las leyes aplicables o se dé notoria imposibilidad práctica de cobro.

Se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro de un crédito, entre otros, en los siguientes casos:

- I. Cuando el deudor no tenga bienes embargables.
- II. Cuando el deudor haya fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre.
- III. Cuando se trate de un crédito cuya suerte principal el día de su vencimiento no exceda el equivalente a 60 veces el salario mínimo general del área geográfica correspondiente al Distrito Federal y no se hubiera logrado el cobro dentro de los dos años siguientes a su vencimiento.

IV. Cuando se compruebe que el deudor ha sido declarado en quiebra, concurso o suspensión de pagos. En el primer supuesto, debe existir sentencia que declare concluida la quiebra por pago concursal o por falta de activo.

En el caso señalado en la fracción III, la deducción procederá en el ejercicio en el que se cumpla el plazo a que la misma se refiere.

En todos los casos, el saldo de la cuenta considerada como crédito incobrable deberá quedar registrado en contabilidad con "importe de un peso", por un plazo mínimo de cinco años y conservarse la documentación que demuestre el origen del crédito.

De las deducciones por créditos incobrables.

Art. 22 Fracc. VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

Los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de bienes distintos a los que se refiere la fracción II de este artículo.

De la recuperación de créditos incobrables.

Art. 17, Fracc. VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para los efectos de este Título se consideran ingresos acumulables, además de los señalados en otros artículos de esta Ley, los siguientes: los pagos que se perciban por recuperación de un crédito deducido por incobrable.

Conclusión.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que la Ley no establece, como en el caso de la depresión de determinados bienes del activo fijo y la amortización de cargos diferidos, un por ciento máximo anual de provisión para créditos incobrables, sólo considera deducibles los créditos incobrables.

AJUSTES POR ACUMULACIÓN DE ACTIVO

Los ajustes por acumulación de activo se hacen para que en el Balance general aparezcan ciertas cantidades que obran a favor de la empresa, no registradas a la fecha, pero sí existentes como un activo. El principal motivo por el cual dichas cantidades no aparecen registradas es la falta de liquidación por parte de los deudores.

Los principales valores obtenidos o ganados por la empresa no registrados a la fecha del Balance, son por los siguientes conceptos:

- *Intereses por cobrar.*

- *Rentas por cobrar.*
- *Dividendos por cobrar.*

Intereses por cobrar. Los intereses por cobrar, por lo regular, los producen las cuentas vencidas y no pagadas por los deudores: su valor se debe cargar en la cuenta de Deudores diversos y abonar en la de Gastos y productos financieros: el IVA que causen dichos intereses se debe cargar en la cuenta del propio deudor y abonar en la de IVA por pagar. Ejemplo:

Supongamos que la empresa cobra a sus clientes el 2% de interés mensual a partir del vencimiento del crédito, y que, al terminar el ejercicio, aparece una letra de cambio con valor de \$ 3 000.00 a cargo del señor Emilio Mora, vencida hace dos meses.

De acuerdo con los datos anteriores, al terminar el ejercicio se tienen intereses ganados por cobrar con valor de \$ 120.00 e IVA a cargo del deudor por \$ 18.00, los cuales se registran por medio del siguiente asiento de ajuste:

18	Deudores diversos	\$ 138 00		
	Emilio Mora			
	Gastos y productos financieros		\$ 120 00	
	IVA por pagar		18 00	

Este mismo asiento se hace cuando existan intereses ganados por cobrar a cargo de Clientes o Deudores diversos.

Por lo que se refiere a los intereses ganados por cobrar a favor de la empresa y a cargo de Instituciones de crédito por inversiones a plazo fijo o variable, también se registran por medio del mismo asiento, con la diferencia de que dichos intereses no causan IVA.

Los intereses por cobrar a cargo de clientes o deudores diversos también se pueden cargar en una cuenta denominada Intereses por cobrar, la cual aparece en el Balance general en el grupo del activo circulante.

Rentas por cobrar. Las rentas por cobrar son los ingresos (utilidades) pendientes de cobro producidos por los bienes que el negocio ha rentado; su valor se debe cargar en la cuenta de Deudores diversos, y abonar en la de Otros gastos y productos; en caso de que las rentas causen IVA, el valor de éste se debe cargar en las propias cuentas de los deudores, y abonar en la de IVA por pagar. Ejemplo:

Pongamos por caso, que la Empresa tiene rentada parte de su edificio, y que, al terminar el ejercicio, existen rentas devengadas por cobrar a cargo de inquilinos por la cantidad de \$ 20 000.00, las cuales sí causan IVA.

19	Deudores diversos	\$ 23 000 00		
	(Nombre de los inquilinos)			
	Otros gastos y productos		\$ 20 000 00	
	IVA por pagar		3 000 00	

Las renta por cobrar también se pueden cargar en una cuenta denominada Rentas por cobrar, la cual aparece en el Balance general en el grupo del activo circulante.

Dividendos por cobrar. Los dividendos por cobrar son los ingresos pendientes de cobro producidos por las acciones que el negocio ha adquirido de otras compañías; su valor se debe cargar en la cuenta de deudores diversos, y abonar en la de Otros gastos y productos. Ejemplo:

Supongamos que al terminar el ejercicio existen dividendos por cobrar por \$ 14 000.00.

20	Deudores diversos	\$ 14 000 00		
	Otros gastos y productos		\$ 14 000 00	

Los dividendos por cobrar también se pueden cargar en una cuenta denominada Dividendos por cobrar, la cual aparece en el Balance general en el grupo del activo circulante.

AJUSTES DEL ACTIVO FIJO

Depreciación del activo fijo. Como sabemos, el activo fijo de la empresa está formado por bienes que tienen cierta permanencia o fijeza y que han sido adquiridos con el propósito de usarlos; por ejemplo, el edificio, mobiliario, equipo de reparto, etc., los cuales debido al uso al que están sometidos o por el simple transcurso del tiempo están sujetos a una baja de valor que recibe el nombre de depreciación o demérito.

Para determinar la depreciación de los bienes del activo fijo, se deben tener en cuenta varios elementos, tales como el estado actual en que se encuentran, uso o servicio que han prestado, tiempo transcurrido desde la fecha en que fueron adquiridos, etcétera.

Existen varios procedimientos para determinar la depreciación que sufren los bienes del activo fijo, cuyo estudio corresponde a un curso más avanzado, por lo que, únicamente para tener una idea de ellos, se va a presentar el más sencillo, conocido con el nombre de Método de línea recta.

Para poder comprender en qué consiste el Método de línea recta, es necesario conocer los siguientes términos:

Valor original. Es el precio al que fue adquirido determinado bien.

Vida probable. Es el tiempo que se juzga puede durar en servicio determinado bien.

Valor de desecho. Es el precio que se considera puede tener el bien después de haberse usado durante su vida probable.

Depreciación total. Es la diferencia entre el valor original y el de desecho.

Método de línea recta. Este método o procedimiento consiste en restar del valor original el valor de desecho, la diferencia es la depreciación total. Ejemplo:

Supongamos que un escritorio con valor original de \$ 2 600.00 se le estima una vida probable de 5 años, después de los cuales se considera que tendrá un valor de desecho de \$ 600.00. Su depreciación total será:

Valor original	\$ 2 600.00
Valor de desecho	<u>600.00</u>
Depreciación total	<u>\$ 2 000.00</u>

Si se desea conocer la depreciación anual, basta dividir la depreciación total entre el número de años estimados de vida probable; que en nuestro caso será:

$$\frac{2\,000.00}{5} = \$ 400.00 \text{ depreciación anual}$$

La depreciación anual también se puede determinar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Valor original menos valor de desecho}}{\text{Vida probable}}$$

$$\frac{2\,600.00 - 600.00}{5} = \frac{2\,000.00}{5} = \$ 400.00 \text{ depreciación anual}$$

Teniendo en cuenta que, tanto la vida probable, como el valor de desecho, son factores estimativos, pues el bien puede durar más o menos del tiempo calculado y tener un valor mayor o menor del considerado que tendría al concluir su vida probable, es natural que, como la depreciación se determina en relación con dichos factores, sea también estimativa.

Uno de los principios de la contabilidad establece que en las cuentas de activo se deben registrar únicamente valores reales; por tanto, para cumplir con dicho principio, la depreciación, por ser estimativa, no debe asentarse directamente en las cuentas de los bienes que se deprecian, sino en cuentas especiales denominadas *complementarias de activo*, de las cuales se destina una para cada clase de activo fijo

sujeto a depreciación. A continuación se presentan las principales cuentas complementarias de activo fijo de una empresa comercial:

- *Depreciación acumulada de edificios*
- *Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina*
- *Depreciación acumulada de equipo de cómputo electrónico*
- *Depreciación acumulada de equipo de reparto*
- *Superávit por revaluación de terrenos, etcétera.*

ASPECTO LEGAL

De acuerdo con el Art. 44, Fracs. I, III, VI y VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los porcentajes máximos autorizados de depreciación anual que se deben aplicar sobre el monto original de inversión de los bienes del activo fijo, son los siguientes:

Edificios (construcciones)	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de reparto	25%
Equipo de cómputo electrónico	30%

Por cientos menores de los autorizados. El Art. 41 de la Ley del Impuesto sobre la Renta indica los casos en que el contribuyente podrá aplicar por cientos menores de depreciación anual a los señalados por esta Ley.

Por cientos menores. El contribuyente podrá aplicar por cientos menores a los autorizados por esa Ley. En este caso el por ciento elegido será obligatorio y podrá cambiarse, sin exceder del máximo autorizado. Tratándose del segundo y posteriores cambios deberá transcurrir cuando menos cinco años desde el último cambio; cuando el cambio se quiera realizar antes de que transcurran se deberá cumplir con los requisitos que establezca el reglamento de esta Ley.

Monto original de la inversión. El monto original de la inversión comprende, además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del impuesto al valor agregado, así como las erogaciones por conceptos de derechos, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

Ejemplo:

	Precio del bien (precio de compra, precio de adquisición o precio de factura)	\$ 135 000.00
	Impuesto de importación	\$ 32 000.00
	Derechos de importación	13 000.00
Más:	Fletes, transportes y acarreos	9 400.00
	Seguros contra riesgo de la transportación	1 600.00
	Comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales	<u>7 500.00</u>
	Monto original de la inversión	<u>\$ 198 500.00</u>

El monto original de inversión es el que se toma como base para calcular la depreciación; basta con multiplicar dicho monto por el porcentaje máximo autorizado por la Ley para determinar la depreciación anual. Ejemplo:

Monto original de inversión		×	Porcentaje legal	=	Depreciación anual
Edificios (construcciones)	\$ 600 000.00	×	5%	=	\$ 30 000.00
Mobiliario y equipo de oficina	120 000.00	×	10%	=	12 000.00
Equipo de reparto	100 000.00	×	25%	=	25 000.00
Equipo de cómputo electrónico	25 000.00	×	30%	=	7 500.00

ASPECTO CONTABLE

Como se indicó en un principio, existen varios métodos o procedimientos para determinar la depreciación de los bienes del activo fijo, por cuyo medio es posible determinar la depreciación más apegada a la realidad, sin embargo, tienen muy poca aplicación, pues la mayoría de las empresas sólo determinan y contabilizan la depreciación que marca la Ley.

Depreciación comercial. Es la que resulta de la aplicación de otros procedimientos, diferentes a la que se obtiene al usar los porcentajes que marca la Ley.

Depreciación fiscal. Es la que resulta de la aplicación de los porcentajes que marca la Ley.

Cuando la empresa calcula y contabiliza ambas depreciaciones; la comercial, se debe registrar en cuentas de Resultados y cuentas Complementarias de activo, y la fiscal, en cuentas de Orden.

El estudio del registro de la depreciación fiscal en cuentas de Orden corresponde a un curso más avanzado.

Si la empresa únicamente calcula y contabiliza la depreciación fiscal, el registro de ella se debe hacer en cuentas de Resultados y Complementarias de activo; precisamente, este es el caso al que nos vamos a referir para explicar la forma de registrar la depreciación de los bienes del activo fijo propiedad de la empresa.

AJUSTES DEL ACTIVO FIJO

Cuenta de edificios. La depreciación que sufren los edificios, denominados también construcciones, se deben cargar en las cuentas de Gastos de venta y Gastos de administración, de acuerdo con los metros cuadrados que del edificio ocupe cada departamento de la empresa y abonar en la cuenta complementaria del activo denominada Depreciación acumulada de edificios. Ejemplo:

Supongamos un edificio con valor original de \$ 600 000.00, que tiene 800 metros cuadrados de construcción, de los cuales corresponden 600 metros al departamento de ventas y, el resto, al de administración.

$$\frac{\text{Valor original}}{\$ 600\,000.00} \times \frac{\% \text{ legal}}{0.05} = \frac{\text{Depreciación anual}}{\$ 30\,000.00} \div \frac{\text{M}^2}{800} = \frac{\text{Dep.} \times \text{M}^2}{\$ 37.50}$$

$$\begin{aligned} \$ 37.50 \times 600 \text{ M}^2 &= \$ 22\,500.00 \text{ para el departamento de ventas} \\ 37.50 \times 200 \text{ M}^2 &= 7\,500.00 \text{ para el departamento de administración} \\ &\underline{\underline{\$ 30\,000.00}} \end{aligned}$$

De acuerdo con los datos anteriores, el asiento de ajuste para registrar la depreciación del edificio, es el siguiente:

21	Gastos de venta	\$ 22 500 00		
	Gastos de administración	7 500 00		
	Depreciación acumulada de edificios		\$ 30 000 00	

La depreciación no se abona directamente en la cuenta de Edificios, pues si se hiciera así, su saldo resultaría evidentemente equivocado, ya que no se tiene la absoluta certeza de que dicha depreciación sea realmente la sufrida, y es por ello que el abono se hace en la cuenta complementaria del activo denominada Depreciación acumulada de edificios.

La cuenta de Depreciación acumulada de edificios, es de naturaleza acreedora, y aparece en el Balance general disminuyendo el saldo de la cuenta de Edificios, de esta forma:

BALANCE GENERAL					
Activo					
<i>Circulante</i>					
-----			\$	-----	
-----				-----	
-----				-----	
-----				-----	\$
<i>Fijo</i>					
-----			\$	-----	
Edificios	\$ 600 000 00				
Menos: Depreciación acumulada	30 000 00	570 000 00			

Cuenta de Mobiliario y equipo de oficina. La depreciación de mobiliario y equipo de oficina se debe cargar en las cuentas de Gastos de venta y Gastos de administración, de acuerdo con los bienes que presten servicio en cada uno de los departamentos de la empresa y abonar en la cuenta complementaria del activo denominada Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina. Ejemplo:

Supongamos que el valor original y la depreciación anual del mobiliario y equipo de oficina, es el siguiente:

Descripción	Valor original	×	% legal	=	Depreciación legal
Mobiliario del departamento de ventas	\$ 84 000.00	×	10%	=	\$ 8 400.00
Mobiliario del departamento de Administración	36 000.00	×	10%	=	3 600.00
Total de mobiliario y depreciación	<u>\$ 120 000.00</u>			=	<u>\$ 12 000.00</u>

De acuerdo con los datos anteriores, el asiento de ajuste para registrar la depreciación de Mobiliario y equipo de oficina, es el siguiente:

22	Gastos de venta	\$ 8 400 00		
	Gastos de administración	3 600 00		
	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo		\$ 12 000 00	

La depreciación no se abona directamente en la cuenta de Mobiliario y equipo de oficina, pues si se hiciera su saldo resultaría evidentemente equivocado, ya que no se tiene la absoluta certeza de que dicha depreciación sea realmente la sufrida, por ello el abono se hace en la cuenta complementaria del activo denominada Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina.

La cuenta de Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina, es de naturaleza acreedora, aparece en el Balance general disminuyendo el saldo de la

cuenta de Mobiliario y equipo de oficina.

Véase a continuación la forma de presentar en Balance general la cuenta de Depreciación acumulada de Mobiliario y equipo de oficina.

BALANCE GENERAL					
Activo					
	<i>Circulante</i>				
	-----			\$	

	-----				\$
	<i>Fijo</i>				
	-----			\$	

	Mobiliario y equipo	\$ 120 000 00			
	Menos: Depreciación acumulada	12 000 00	108 000 00		

Cuenta de Equipo de cómputo electrónico. La depreciación del equipo de cómputo electrónico se determina con el porcentaje que marca la Ley; se ajusta y se presenta, en el Balance general, de igual forma que la de mobiliario y equipo de oficina.

Cuenta de Equipo de reparto. Si tenemos en cuenta que el equipo de reparto está dedicado exclusivamente a la función de ventas, la depreciación que éste sufre se carga en la cuenta de Gastos de venta, y se abona en la cuenta complementaria del activo denominada Depreciación acumulada de equipo de reparto.

Tomemos como ejemplo el caso de una camioneta con valor original de \$ 100 000.00.

$$\frac{\text{Descripción}}{\text{Camioneta}} \quad \frac{\text{Valor original}}{\$ 100 000.00} \quad \times \quad \frac{\% \text{ legal}}{0.25} \quad = \quad \frac{\text{Depreciación anual}}{\$ 25 000.00}$$

Por el valor de la depreciación anual anterior, se debe hacer el siguiente asiento de ajuste:

23	Gastos de venta	\$ 25 000 00		
	Depreciación acumulada de equipo de reparto		\$ 25 000 00	

Se hace hincapié en que el valor de la depreciación calculada con el porcentaje que fija la ley no se abona directamente en la cuenta de Equipo de reparto, pues si se hiciera, su saldo resultaría evidentemente equivocado, ya que no se tiene la absoluta certeza de que dicha depreciación realmente sea la sufrida; por ello, el abono se hace en la cuenta complementaria del activo denominada Depreciación acumulada de equipo de reparto.

La cuenta de Depreciación acumulada de equipo de reparto es de naturaleza acreedora, aparece en el Balance general disminuyendo el saldo de la cuenta de Equipo de reparto, en esta forma:

BALANCE GENERAL					
Activo					
<i>Circulante</i>					
-----			\$	-----	
-----				-----	
-----				-----	\$ -----
<i>Fijo</i>					
-----			\$	-----	
-----				-----	
Equipo de reparto	\$ 100 000	00			
Menos: Depreciación acumulada	25 000	00		75 000	00

Cuenta de Terrenos. El valor original de los terrenos tiende a incrementarse con el tiempo; el aumento lo originan diversos factores extraños al negocio, se pueden mencionar las obras de urbanización, las construcciones circundantes, el aumento de población, las líneas de transporte, etc.

No obstante que mediante valoraciones periódicas se puede determinar el aumento de valor del terreno o terrenos de propiedad de la empresa, no es conveniente aumentar su valor en libros, en virtud de que tal aumento se reflejaría en una utilidad no percibida, la forma de registrar el aumento de valor de los terrenos sin que su importe se incremente en libros, es la siguiente:

Valor actual estimativo del terreno	\$ 600 000.00
Valor original del terreno	450 000.00
Aumento del valor estimativo	<u>150 000.00</u>

24	Terrenos	\$ 150 000	00		
	Superávit por revaluación de terrenos			\$ 150 000	00

La cuenta de Superávit por revaluación de terrenos es cuenta complementaria del activo, de naturaleza acreedora, aparece en el Balance general disminuyendo el valor actual estimativo de la cuenta de Terrenos, de esta forma:

BALANCE GENERAL							
Activo							
<i>Circulante</i>							
-----				\$	-----		
-----					-----		
-----					-----	\$	-----
<i>Fijo</i>							
-----				\$	-----		
-----					-----		
Terrenos		\$ 600 000 00					
Menos: Superávit por revaluación		150 000 00			450 000 00		

Quando la empresa venda el predio deberá saldar tanto la cuenta de terrenos como la de Superávit por revaluación de terrenos. Ejemplo:

A	Caja	\$ 690 000 00		
	Terrenos		\$ 600 000 00	
	IVA por pagar		90 000 00	
B	Superávit por revaluación de terrenos	\$ 150 000 00		
	Otros gastos y productos		\$ 150 000 00	

La utilidad realmente percibida se abona en la cuenta de Otros gastos y productos, puesto que se trata de un producto de naturaleza diferente a los que la empresa obtiene de las operaciones que constituyen su actividad o giro principal.

En caso de que al terminar el ejercicio no se hubiere registrado la revaluación, al momento de vender el terreno, se haría el siguiente asiento:

A	Caja	\$ 690 000 00		
	Terrenos		\$ 450 000 00	
	Otros gastos y productos		150 000 00	
	IVA por pagar		90 000 00	

AJUSTES POR ACTIVO DIFERIDO

Como sabemos, el saldo de las cuentas del activo diferido está constituido por gastos pagados por anticipado, sobre los cuales se tiene el derecho de recibir un servicio aprovechable, tanto en el mismo ejercicio como en posteriores.

Ahora bien, la parte que se ajusta de cada una de ellas es la consumida, utilizada o disfrutada durante el ejercicio.

Para facilitar su estudio, vamos a suponer que, al terminar el ejercicio, aparecen con el siguiente saldo:

Papelería y útiles	\$ 60 000.00
Propaganda	80 000.00
Primas de seguros	120 000.00
Rentas pagadas por anticipado	250 000.00
Intereses pagados por anticipado	100 000.00

y que de ellos la parte consumida, utilizada o disfrutada, fue la siguiente:

Papelería y útiles	\$ 40 000.00
Propaganda	60 000.00
Primas de seguros	20 000.00
Rentas pagadas por anticipado	50 000.00
Intereses pagados por anticipado	80 000.00

El valor de la parte consumida, utilizada o disfrutada se carga en las cuentas de Resultados que correspondan, para aumentar los gastos de operación, y se abona en la cuenta que se ajusta para disminuir el activo diferido.

Para entender con mejor claridad, a continuación se presentan los ajustes correspondientes a las cuentas anteriores:

Papelería y útiles. El valor de la parte consumida o utilizada de papelería se debe cargar en las cuentas de Gastos de venta y de administración, en proporción al consumo hecho por cada uno de los departamentos de la empresa, en nuestro caso supongamos que el departamento de ventas consumió o utilizó \$ 10 000.00 y el de administración \$ 30 000.00; por lo que respecta al abono, éste se debe hacer en la cuenta de Papelería y útiles, para que quede con el saldo real que debe considerarse como cargo diferido para el nuevo ejercicio.

De acuerdo con estos datos, el asiento de ajuste será:

25	Gastos de venta	\$ 10 000 00	
	Gastos de administración	30 000 00	
	Papelería y útiles		\$ 40 000 00

PAPELERÍA Y ÚTILES					
Saldo para el nuevo ejercicio	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">S) 60 000.00</td> <td style="text-align: right;">40 000.00</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">20 000.00</td> <td style="text-align: right;">(25 Parte consumida</td> </tr> </table>	S) 60 000.00	40 000.00	20 000.00	(25 Parte consumida
S) 60 000.00	40 000.00				
20 000.00	(25 Parte consumida				

Propaganda. El valor de la parte distribuida o publicada de propaganda se carga en la cuenta de Gastos de venta, y se abona en la de Propaganda,, para que ésta quede con el saldo real que debe considerarse como cargo diferido para el nuevo

ejercicio.

26	Gastos de venta	\$ 60 000 00	
	Propaganda		\$ 60 000 00

PROPAGANDA	
	S) <u>80 000.00</u>
Saldo para el nuevo ejercicio	20 000.00
	60 000.00 (26 Parte distribuida o publicada)

Primas de seguros. El valor de la parte transcurrida de las primas de seguros se debe cargar en las cuentas de Gastos de venta y de administración, de acuerdo con el valor de los bienes o valores asegurados en cada departamento, y abonar en la de Primas de seguros para que en ella quede el saldo real que debe figurar como cargo diferido para el nuevo ejercicio.

Para hacer el asiento de ajuste, vamos a suponer que, de la parte transcurrida de las primas de seguros (\$ 20 000.00) le corresponde el 80% al departamento de ventas y el resto al de administración.

27	Gastos de venta	\$ 16 000 00	
	Gastos de administración	4 000 00	
	Primas de seguros		\$ 20 000 00

PRIMAS DE SEGUROS	
	S) <u>120 000.00</u>
Saldo para el nuevo ejercicio	100 000.00
	20 000.00 (27 Parte transcurrida)

PRIMAS DE SEGUROS

Rentas pagadas por anticipado. El valor correspondiente al tiempo transcurrido de las rentas pagadas por anticipado se debe cargar en las cuentas de Gastos de venta y de Gastos de administración, en proporción a la parte que ocupe cada uno de esos departamentos de la empresa; por lo que se refiere al abono, éste se debe hacer en la cuenta de Rentas pagadas por anticipado, para que en ella quede el saldo real que debe considerarse como cargo diferido para el nuevo ejercicio.

En nuestro caso se va a suponer que el valor correspondiente al tiempo transcurrido de las rentas es por \$ 50 000.00, de los cuales corresponde el 60% a gastos de venta, y el resto a gastos de administración.

28	Gastos de venta	\$ 30 000 00	
	Gastos de administración	20 000 00	
	Rentas pagadas por anticipado		\$ 50 000 00

RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	
S) 250 000.00	50 000.00 (28 Parte devengada)
Saldo para el nuevo ejercicio 200 000.00	

Intereses pagados por anticipado. El valor de la parte transcurrida de los intereses pagados por anticipado se debe cargar en la cuenta de Gastos y productos financieros, y abonar en la de Intereses pagados por anticipado, para que en ella quede el saldo real que debe considerarse como cargo diferido para el nuevo ejercicio.

29	Gastos de venta	\$ 80 000 00	
	Intereses pagados por anticipado		\$ 80 000 00

INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	
S) 100 000.00	80 000.00 (29 Parte transcurrida)
Saldo para el nuevo ejercicio 20 000.00	

Obsérvese que en cada uno de los casos anteriores, la parte consumida, utilizada o transcurrida se abona directamente en la cuenta de activo diferido que se ajusta; esto se debe a que el valor se puede precisar con exactitud; por ejemplo, en el caso de la papelería y útiles, basta con restar del saldo el valor del inventario final de papelería para saber exactamente la parte consumida; en el caso de las rentas pagadas por anticipado, basta con multiplicar el valor de rentas que corresponde a un día, por el número de días transcurridos desde el que se pagaron hasta el día de la presentación del Balance general, para saber exactamente el valor correspondiente al tiempo transcurrido.

Sin embargo, esto mismo sucede con los gastos de instalación que también son del Activo diferido, debido a que el valor que de ellos se debe considerar gasto no se puede precisar con exactitud.

Para determinar el valor que de los gastos de instalación se debe aplicar como gasto, es necesario conocer los siguientes aspectos:

Amortización. Es la aplicación a gasto de un activo diferido en proporción a su valor y al tiempo estimado de vida.

Amortización anual. La amortización anual de un activo diferido se determina dividiendo su valor original entre el número de ejercicios que se le estima de vida probable, siempre y cuando se considere que al concluir su vida probable no tenga

ningún valor de desecho.

Si, por el contrario, se estima que al concluir su vida probable tendrá cierto valor de desecho, la amortización anual se determina igual que la depreciación anual por el procedimiento o método de línea recta.

Teniendo en cuenta que, tanto la vida probable como el valor de desecho son factores estimativos, pues el Activo diferido puede durar más o menos del tiempo calculado y tener un valor de desecho mayor o menor al considerado que tendría al concluir su vida probable, es lógico que, como la amortización se determina con relación a dichos factores, también sea estimativa.

Por ser estimativa la amortización no debe abonarse directamente en las cuentas del Activo diferido que se amortizan, sino en cuentas especiales denominadas Complementarias del activo, de las cuales se destina una para cada clase de Activo diferido sujeto a amortización.

ASPECTO LEGAL

De acuerdo con el Art. 43, Fracc. I de la Ley del Impuesto sobre la Renta el por ciento máximo autorizado de amortización anual que se debe aplicar sobre el valor original de los gastos de instalación es del 5%.

ASPECTO CONTABLE

Como en un principio se indicó, la amortización se puede evaluar por medio de la aplicación de varios métodos o procedimientos; no obstante que por medio de ellos se puede calcular la amortización de una manera más apegada a la realidad; en la práctica dichos procedimientos tienen muy poca aplicación, ya que la mayoría de las empresas calculan y contabilizan únicamente la amortización que establece la Ley.

Amortización comercial. Es la que resulta de la aplicación de otros procedimientos diferentes a la que se obtiene al usar los porcentajes que marca la Ley.

Amortización fiscal. Es la que resulta de la aplicación de los porcentajes que establece la Ley.

Cuando la empresa calcula y contabiliza ambas amortizaciones; la amortización comercial se debe registrar en cuentas de Resultados y en cuentas Complementarias del activo, y la fiscal, en cuentas de Orden.

El estudio del registro de la amortización fiscal en cuentas de Orden corresponde a un curso más avanzado.

Si la empresa únicamente calcula y contabiliza la amortización fiscal, el registro de ella se debe hacer en cuentas de Resultados y en Complementarias de activo; precisamente, éste es el caso al que nos vamos a referir para explicar la forma de registrar la amortización de gastos de instalación.

Gastos de instalación. La amortización de gastos de instalación se debe cargar en las cuentas de Gastos de venta y de Administración, en proporción al valor de las instalaciones hechas en cada departamento, y abonar en una cuenta complementaria del activo denominada Amortización acumulada de gastos de instalación. Ejemplo:

Supongamos gastos de instalación con valor original de \$ 600 000.00, de los cuales corresponde el 80% al departamento de ventas y el resto al de administración.

$$\frac{\text{Valor original}}{\$ 600\,000.00} \times \frac{\% \text{ legal}}{0.05} = \frac{\text{Amortización anual}}{\$ 3\,000.00}$$

$$\begin{aligned} \$ 3\,000.00 \times 0.80 &= \$ 2\,400.00 && \text{para el departamento de ventas.} \\ 3\,000.00 \times 0.20 &= \underline{600.00} && \text{para el departamento de administración.} \\ & && \underline{\underline{\$ 3\,000.00}} \text{ Amortización anual.} \end{aligned}$$

De acuerdo con los datos anteriores, el asiento de ajuste para registrar la amortización anual de gastos de instalación que marca para este caso la Ley del Impuesto sobre la Renta es el que se presenta a continuación.

30	Gastos de venta	\$ 2 400 00	
	Gastos de administración	600 00	
	Amortización acumulada de gastos de instalación		\$ 3 000 00

La amortización no se abona directamente en la cuenta de Gastos de instalación, pues si se hiciera así, su saldo resultaría evidentemente equivocado, debido a que la amortización ha sido calculada con base en el porcentaje que estima la Ley, es por eso que el abono se hace en la cuenta Complementaria del activo denominada Amortización acumulada de gastos de instalación.

La cuenta de Amortización acumulada de gastos de instalación es de naturaleza acreedora, aparece en el Balance general disminuyendo el saldo de la cuenta de Gastos de instalación, en esta forma.

BALANCE GENERAL					
Activo					
<i>Circulante</i>					
-----			\$	-----	
-----					\$
<i>Fijo</i>					
-----			\$	-----	
<i>Cargos diferidos</i>					
Gastos de instalación	\$	60 000 00			
Menos: Amortización acumulada		3 000 00	\$	57 000 00	

DESCARGOS POR ACTIVO DIFERIDO

Ocasionalmente, en las cuentas de Gastos de operación se registran cantidades correspondientes a propaganda, papelería, etc., por considerar que serán utilizadas o consumidas en el mismo ejercicio; pero, en la fecha del Balance, una parte de ellas no lo ha sido, cuando esto sucede, el valor de lo no consumido o utilizado se descarga de la cuenta de gastos correspondientes y se carga en la del Activo diferido que proceda, en cada caso. Ejemplo:

Supongamos que, al hacer una compra de papelería y útiles por \$ 30 000.00, se hizo el siguiente asiento:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	IVA ACREDITABLE	CAJA
30 000.00	4 500.00	34 500.00

El valor de la papelería y útiles se cargó en la cuenta de Gastos de administración, por considerar que sería consumido en el mismo ejercicio; sin embargo, al terminar el mismo, se encontró con que había papelería y útiles no consumidos por valor de \$ 6 000.00.

En este caso, para descargar de la cuenta de Gastos de administración el valor de la papelería y útiles no consumido, se hará el siguiente asiento de ajuste:

31	Papelería y útiles	\$ 6 000 00	
	Gastos de administración		\$ 6 000 00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		IVA ACREDITABLE	
S)	30 000.00		4 500.00
	24 000.00	6 000.00	
		(31)	

PAPELERÍA Y ÚTILES		CAJA	
31)	6 000.00		34 500.00

Por este medio se logra que en la cuenta de Gastos de administración quede únicamente el valor consumido y, en la de Papelería y útiles, el que debe considerarse como Activo diferido para el nuevo ejercicio.

AJUSTES POR ACUMULACIÓN DE PASIVO

Los ajustes por acumulación de pasivo se hacen para que en el Balance general aparezcan ciertas cantidades devengadas por terceras personas y aún no pagadas por la empresa, no registradas a la fecha, pero si existentes como un pasivo.

Los principales valores de esa naturaleza a cargo de la empresa y no registrados a la fecha del Balance provienen de los siguientes conceptos:

- *Intereses por pagar*
- *Gastos pendientes de pago.*

Intereses por pagar. Los intereses por pagar los producen, por lo regular, las cuentas vencidas y no pagadas a los acreedores; su valor se debe cargar en la cuenta de Gastos y productos financieros, y abonar en la de Acreedores diversos; el IVA que causen dichos intereses se debe cargar en la cuenta de IVA acreditable, y abonar en las propias cuentas de los acreedores. Ejemplo:

Supongamos que, al terminar el ejercicio, se adeuda una letra de cambio por \$ 50 000.00 a favor de nuestro acreedor Ernesto Lara, vencida hace tres meses, sobre los cuales la empresa tiene que pagar intereses moratorios del 5% mensual.

De acuerdo con los datos expuestos anteriormente, al terminar el ejercicio existen intereses acumulados pendientes de pago por \$ 7 500.00 e IVA por \$ 1 125.00, los cuales se registran por medio del siguiente asiento de ajuste:

30	Gastos y productos financieros	\$	7 500 00		
	IVA acreditable		1 125 00		
	Acreedores diversos			\$	8 625 00

Los intereses por pagar a favor de proveedores y acreedores diversos también se pueden abonar en una cuenta denominada Intereses por pagar, la cual aparece en el Balance general en el grupo del Pasivo circulante o flotante.

Gastos pendientes de pago. Son todos aquellos gastos a cargo del negocio, pendientes de pago a la fecha del Balance general; su valor se debe cargar en las cuentas de gastos correspondientes, para que afecten los resultados del ejercicio, y abonar en una cuenta denominada Gastos pendientes de pago; el IVA que causen los gastos pendientes de pago se deben cargar en la cuenta de IVA acreditable, y abonar en las propias cuentas de los acreedores.

Para facilitar su estudio se van a suponer los siguientes gastos de venta y de administración a cargo de la empresa, pendientes de pago y no registrados al terminar el ejercicio:

Concepto	Gastos de venta	Gastos de administración	IVA
Sueldos	\$ 80 000.00	\$ 70 000.00	
Rentas	140 000.00	60 000.00	\$ 30 000.00
Impuestos sobre productos del trabajo	40 000.00	30 000.00	
Cuotas del seguro social	98 000.00	18 000.00	
Servicio de luz	19 000.00	6 000.00	3 750.00
Servicio de teléfonos	4 000.00	7 000.00	1 650.00

A continuación se presentan los asientos de ajuste correspondientes a los conceptos anteriores. Por los sueldos pendientes de pago.

Por los Sueldos Pendientes de Pago.

33	Gastos de venta	\$ 80 000 00		
	Gastos de administración	70 000 00		
	Gastos pendientes de pago		\$ 150 000 00	

Por las rentas pendientes de pago.

34	Gastos de venta	\$ 140 000 00		
	Gastos de administración	60 000 00		
	IVA acreditable	30 000 00		
	Gastos pendientes de pago		\$ 200 000 00	
	Impuestos por pagar		30 000 00	

Por el impuesto sobre productos del trabajo pendiente de pago.

35	Gastos de venta	\$ 40 000 00		
	Gastos de administración	30 000 00		
	Impuestos por pagar		\$ 70 000 00	

Por las cuotas del seguro social pendientes de pago.

36	Gastos de venta	\$ 98 000 00		
	Gastos de administración	18 000 00		
	Impuestos por pagar		\$ 116 000 00	

Por el servicio de luz pendiente de pago

37	Gastos de venta	\$ 19 000 00		
	Gastos de administración	6 000 00		
	IVA acreditable	3 750 00		
	Gastos pendientes de pago		\$ 25 000 00	
	Impuestos por pagar		3 750 00	

.Por el servicio telefónico pendiente de pago.

38	Gastos de venta	\$ 4 000 00		
	Gastos de administración	7 000 00		
	IVA acreditable	1 650 00		
	Gastos pendientes de pago		\$ 11 000 00	
	Impuestos por pagar		1 650 00	

En lugar de la cuenta colectiva de gastos pendientes de pago, se puede llevar la de Acreedores diversos, o establecer una cuenta particular para cada concepto; por ejemplo, Sueldos por pagar, Rentas por pagar, Impuestos por pagar, etcétera.

La cuenta de Gastos pendientes de pago o la que se haya abierto en su lugar se debe cargar una vez que se haga el pago respectivo.

La cuenta de Gastos pendientes de pago aparece en el Balance general en el grupo del Pasivo circulante o flotante.

AJUSTES POR PASIVO DIFERIDO

Como sabemos el saldo de las cuentas del Pasivo diferido representa productos cobrados por anticipado, por lo cual se tiene la obligación de proporcionar un servicio, tanto en el mismo ejercicio como en posteriores.

Ahora bien, la parte que de cada una de las cuentas del Pasivo diferido se ajusta es la ganada por la empresa durante el ejercicio.

Para facilitar su estudio, vamos a suponer que, al terminar el ejercicio, aparecen con el siguiente saldo:

- Rentas cobradas por anticipado \$ 120 000.00
- Intereses cobrados por anticipado 40 000.00

y que de ellas la parte ganada durante el ejercicio fue la siguiente:

- Rentas cobradas por anticipado \$ 80 000.00
- Intereses cobrados por anticipado 30 000.00

El valor de la parte ganada se carga en la cuenta que se ajusta, con el propósito de disminuir el pasivo, y se abona en las cuentas de resultados correspondientes, con la finalidad de aumentar las utilidades o ingresos.

Para entender con mejor claridad a continuación se incluyen los asientos de ajuste correspondientes a las cuentas anteriores:

Rentas cobradas por anticipado. El valor de la parte ganada de dichas rentas se carga en la propia cuenta de Rentas cobradas por anticipado, y se abona en la de Otros gastos y productos.

39	Rentas cobradas por anticipado	\$ 80 000 00	
	Otros gastos y productos		\$ 80 000 00

	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
Parte ganada	38) <u>80 000.00</u>	<u>120 000.00</u> (\$	
		40 000.00	Saldo para el nuevo ejercicio

Intereses cobrados por anticipado. El valor de la parte ganada correspondiente al tiempo transcurrido de los Intereses cobrados por anticipado se carga en la propia cuenta de Intereses cobrados por anticipado, y se abona en la cuenta de gastos y productos financieros.

CUESTIONARIO

Conteste las siguientes preguntas y después resuelva los ejercicios siguientes.

1. 546 ¿Cuáles son las principales circunstancias por las que los saldos que proporciona el libro Mayor no siempre coinciden con la situación real?
2. 547 ¿Qué es necesario hacer antes de proceder a la formación de los estados

financieros?

3. 548 ¿Qué entendemos por asientos de ajuste?
4. 549 ¿Cuántos asientos de ajuste se deben hacer?
5. 550 ¿Cómo se comprueba que el saldo de la cuenta de Caja positivamente corresponde al efectivo que materialmente se tiene en ella?
6. 551 ¿Qué entendemos por arqueo de caja?
7. 552 ¿Qué nombre recibe la diferencia cuando el valor del arqueo es menor que el saldo de la cuenta de Caja?
8. 553 ¿Qué nombre recibe la diferencia cuando el valor del arqueo es mayor que el saldo de la cuenta de Caja?
9. 554 ¿Cuáles son las causas que pueden originar el faltante en Caja?
10. 555 ¿En qué cuentas se carga y abona el valor del faltante en Caja por operaciones no reportadas?
11. 556 ¿En qué cuentas se carga y abona el valor del faltante en Caja por cantidades dispuestas indebidamente por el cajero o pagadas de más?
12. 557 ¿En qué caso el faltante en caja se puede considerar una pérdida, y cuál es el ajuste? 558 ¿Por qué puede ser el sobrante en Caja?
13. 559 ¿En qué cuenta se carga y abona el valor del sobrante de Caja por operaciones no reportadas?
14. 560 ¿En qué caso el valor del sobrante de Caja se debe considerar una utilidad, y cuál es el ajuste? 561 ¿En qué caso el valor del sobrante de Caja se considera un pasivo y cuál es el ajuste?
15. 562 ¿Cuáles son las circunstancias por las que el saldo de la cuenta de Bancos no coincide con los estados de cuenta de los bancos?
16. 563 ¿Por qué cuando la diferencia es por cheques expedidos y no cobrados no es necesario hacer ajustes?
17. ¿Por qué conceptos el Banco abona o aumenta nuestra cuenta de cheques, y el valor de ellos en qué cuentas se carga y abona?
18. ¿Por qué conceptos el Banco carga o descuenta nuestra cuenta de cheques; el valor de ellos en qué cuentas se carga y abona, y si causan IVA, éste en qué cuentas se carga y abona?

19. ¿Cuáles son los motivos por los que el saldo de la cuenta de Almacén no siempre coincide con el valor del inventario físico?
20. ¿En qué cuentas se carga y abona el valor de los faltantes de mercancías?
21. ¿Qué asientos de ajuste se deben hacer después de haber sido ajustadas las cuentas de Caja, Bancos y Almacén?
22. ¿Por qué no es correcto que el saldo total de la cuenta de Clientes aparezca en el Balance general?
23. ¿Por qué previamente a la presentación del Balance general es necesario estimar como incobrable una parte de la cuenta de Clientes?
24. ¿Cuáles son los principales procedimientos que existen para determinar la pérdida probable por créditos incobrables?
25. ¿En qué consiste el procedimiento de un tanto por ciento sobre el saldo de la cuenta de Clientes?
26. ¿En qué consiste el procedimiento de un tanto por ciento sobre las ventas?
27. ¿En qué consiste el procedimiento de un tanto por ciento sobre cada saldo de cobro dudoso?
28. ¿En qué cuenta se carga y abona la pérdida probable por créditos incobrables de clientes?
29. ¿Por qué la pérdida probable por créditos incobrables no se abona directamente en la cuenta de Clientes?
30. ¿Qué clase de cuenta es la de Provisión para cuentas incobrables y cómo aparece en el Balance general?
31. ¿Por medio de qué cuenta se deben cancelar las cuentas de los clientes que se consideran absolutamente incobrables, y cuál es el asiento?
32. ¿En qué cuenta se carga y abona la pérdida probable por documentos incobrables?
33. ¿Por qué la pérdida probable no se abona directamente en la cuenta de Documentos por cobrar?
34. ¿Qué clase de cuenta es la de Provisión para documentos incobrables, y cómo aparece en el Balance general?
35. ¿Por medio de qué cuenta se cancelan los documentos que se consideran absolutamente incobrables, y cuál es el asiento?

36. ¿En qué cuenta se carga y abona la pérdida probable por créditos incobrables de deudores diversos?
37. ¿Por medio de qué asientos se cancelan las cuentas de los deudores diversos que se consideran absolutamente incobrables?
38. ¿Qué asiento se hace por la recuperación de crédito incobrables?
39. ¿Cuál es el por ciento máximo anual de provisión para créditos incobrables que autoriza o establece la Ley?
40. ¿Para qué se hacen los asientos de ajuste por acumulación de activo, y cuál es el principal motivo por el cuál no aparecen registrados?
41. ¿Cuáles son los principales valores obtenidos o ganados por la empresa no registrados a la fecha del Balance?
42. ¿Qué clase de cuentas o créditos son las que producen los intereses por cobrar; en qué cuentas se carga y abona su importe, y el IVA que cause en qué cuentas se carga y abona?
43. ¿En qué cuenta también se pueden cargar los intereses por cobrar, y en qué grupo del activo debe aparecer?
44. ¿Qué son las rentas por cobrar, en qué cuentas se debe cargar y abonar su valor, y si causan IVA en qué cuentas se carga y abona?
45. ¿En qué cuenta también se pueden cargar las Rentas por cobrar, y en qué en grupo del activo deben aparecer?
46. ¿Qué son los dividendos por cobrar, y en qué cuentas se debe cargar y abonar su valor?
47. ¿En qué cuenta también se pueden cargar los dividendos por cobrar, y en qué grupo del activo deben figurar?
48. ¿Qué nombre recibe la baja de valor a que están sujetos los bienes del Activo fijo?
49. ¿Qué entendemos por valor original?
50. ¿Qué entendemos por vida probable?
51. ¿Qué entendemos por valor de desecho?
52. ¿Qué entendemos por la depreciación total?
53. ¿En qué consiste el método o procedimiento de línea recta?

54. ¿Cómo se determina la depreciación anual por el método o procedimiento de línea recta?
55. ¿Cuál es la fórmula para determinar la depreciación anual por el método o procedimiento de línea recta?
56. ¿Por qué la depreciación es estimativa?
57. ¿En qué clase de cuentas se debe asentar la depreciación?
58. ¿Cuáles son los por cientos máximos de depreciación anual autorizados por la Ley que se debe aplicar sobre el monto original de inversión de los bienes del activo fijo?
59. ¿Qué comprende el monto original de la inversión además del precio del bien?
60. ¿Qué entendemos por depreciación comercial?
61. ¿Qué entendemos por depreciación fiscal?
62. ¿En qué cuentas se carga y abona la depreciación de edificios, y en proporción de qué?
63. ¿Por qué la depreciación no se debe abonar directamente en la cuenta de Edificios?; además, diga la clase y nombre de la cuenta en que debe abonarse?
64. ¿Cómo se debe presentar la cuenta de Depreciación acumulada de edificios en el Balance general?
65. ¿En qué cuenta se carga y abona la depreciación de mobiliario y equipo, y de acuerdo a qué?
66. ¿Por qué la depreciación no se debe abonar directamente en la cuenta de Mobiliario y equipo?; además, diga la clase y nombre de la cuenta en que debe abonarse.
67. ¿Cómo se debe presentar la cuenta de Depreciación acumulada de mobiliario y equipo en el Balance general?
68. ¿En qué cuenta se carga y abona la depreciación de equipo de reparto?
69. ¿Cómo debe aparecer la cuenta de Depreciación acumulada de equipo de reparto en el Balance general?
70. ¿Cuáles son los factores que originan el aumento de valor de los terrenos?
71. ¿Por qué no es conveniente aumentar el valor original de los terrenos?

72. ¿Cuál es el ajuste para registrar el aumento de valor de los terrenos, sin que se incremente su valor original en libros?
73. ¿Qué clase de cuenta es la de Superávit por revaluación de terrenos, y cómo debe aparecer en el Balance general?
74. ¿Qué parte es la que se ajusta de cada una de las cuentas del Activo diferido?
75. ¿En qué cuentas se debe cargar y abonar la parte consumida, utilizada o devengada del Activo diferido, y con qué objeto?
76. ¿En qué cuentas se carga y abona la parte consumida o utilizada de papelería y útiles, en qué proporción y con qué propósito?
77. ¿En qué cuentas se carga y abona la parte distribuida o publicada de propaganda, y con qué finalidad?
78. ¿En qué cuentas se carga y abona la parte transcurrida de las primas de seguros, de acuerdo con qué y con qué objeto?
79. ¿En qué cuentas se carga y abona el valor de la parte transcurrida de las rentas pagadas por anticipado, en qué proporción y con qué objeto?
80. ¿En qué cuentas se carga y abona el valor de la parte ya transcurrida de los intereses pagadas por anticipado, y con qué propósito?
81. ¿Qué entendemos por amortización?
82. ¿Cómo se determina la amortización anual de un Activo diferido cuando se considere o estime que al concluir su vida probable no tendrá ningún valor de desecho?
83. ¿Cómo se determina la amortización anual de un Activo diferido cuando se considera o estima que al terminar su vida probable tendrá cierto valor de desecho?
84. ¿Por qué la amortización es estimativa?
85. ¿En qué clase de cuentas se debe abonar la amortización?
86. ¿Cuál es el por ciento máximo autorizado por la Ley de amortización anual de gastos de instalación, y sobre qué se debe aplicar?
87. ¿Qué entendemos por amortización comercial?
88. ¿Qué entendemos por la amortización fiscal?
89. ¿En qué cuentas se carga y abona la amortización de gastos de instalación y

en qué proporción?

90. ¿Por qué la amortización no se debe abonar directamente en la cuenta de Gastos de instalación?; además, diga la clase y nombre de la cuenta en, que debe abonarse.
91. ¿Cómo debe aparecer la cuenta de Amortización acumulada de gastos de instalación en el Balance general?
92. ¿Cuándo se deben hacer descargos por Activo diferido?
93. ¿Qué se logra al hacer los ajustes por descargos de Activo diferido?
94. ¿Para qué se hacen los ajustes por acumulación de Pasivo?
95. ¿Cuáles son los principales valores devengados por terceras personas y aún no pagadas por la empresa, no registrados a la fecha del Balance?
96. ¿Qué clase de cuentas son las que producen los intereses por pagar; en qué cuentas se carga y abona su valor, y el IVA que causen en qué cuentas se carga y abona?
97. ¿En qué cuenta también se pueden abonar los intereses por pagar, y en qué grupo del Pasivo debe aparecer?
98. ¿Qué son los gastos pendientes de pago, en qué cuentas se carga y abona su valor, y el IVA que causen en qué cuentas se carga y abona?
99. ¿Cuál es el ajuste por los sueldos pendientes de pago?
100. ¿Cuál es el ajuste por las rentas pendientes de pago?
101. ¿Cuál es es ajuste por el impuesto sobre productos de trabajo pendiente de pago?
102. ¿Cuál es el ajuste por las cuotas del seguro social pendientes de pago?
103. ¿Cuál es el ajuste por el servicio de luz pendiente de pago?
104. ¿Cuál es el ajuste por el servicio telefónico pendiente de pago?
105. ¿Qué otras cuentas se pueden llevar en lugar de la cuenta colectiva de Gastos pendientes de pago?
106. ¿Cuándo se debe cargar la cuenta de Gastos pendientes de pago o la que se haya abierto en su lugar?
107. ¿En qué grupo del Pasivo se debe presentar la cuenta de Gastos

pendientes de pago?

108. ¿Qué parte es la que se ajusta de cada una de las cuentas del Pasivo diferido?
109. ¿En qué cuentas se carga y abona la parte ganada de las rentas cobradas por anticipado?
110. ¿En qué cuentas se carga y abona el valor de la parte ganada de los intereses cobrados por anticipado?

EJERCICIOS

Haga los asientos de ajustes correspondientes, tomando como base los saldos de la Balanza de comprobación y los datos que aparecen después de ella.

Nota: Conserve los ajustes de estos ejercicios, pues serán empleados en el siguiente capítulo.

Ejercicios 1.

Folio 15											
LA CORONA											
Balanza de comprobación, al 31 de diciembre del año anterior											
Caja	\$	12 000	00	\$	11 500	00	\$	500	00		
Bancos		13 000	00		10 000	00		3 000	00		
A la siguiente página	\$	25 000	00	\$	21 000	00		3 500	00	\$	0 00

De la página anterior	\$ 25 000 00	\$ 21 500 00	\$ 3 500 00	\$ 0 00
Inventario de mercancías	9 000 00		9 000 00	
Clientes	6 000 00	4 000 00	2 000 00	
Documentos por cobrar	8 000 00	5 000 00	3 000 00	
Mobiliario	56 300 00		56 300 00	
Equipo de reparto	69 680 00		69 680 00	
Gastos de instalación	500 00		500 00	
Proveedores	4 500 00	22 500 00		18 000 00
Documentos por pagar	6 000 00	15 000 00		9 000 00
Capital		125 000 00		125 000 00
Ventas		24 000 00		24 000 00
Devoluciones sobre ventas	600 00		600 00	
Rebajas sobre ventas	400 00		400 00	
Compras	27 000 00		27 000 00	
Gastos de compra	600 00		600 00	
Devoluciones sobre compras		600 00		600 00
Rebajas sobre compras		280 00		280 00
Gastos de venta	2 500 00		2 500 00	
Gastos de administración	2 100 00		2 100 00	
Gastos y productos financieros	200 00	400 00		200 00
Otros gastos y productos	100 00	200 00		100 00
Sumas iguales	\$ 218 480 00	\$ 218 480 00	\$ 177 180 00	\$ 177 180 00

Datos para hacer ajustes del ejercicio número 1.

- Existencia en efectivo, según arqueo de caja \$ 490.00; por la diferencia se hizo responsable al cajero, Sr. José García Rojas.
- Saldo de la cuenta de Bancos, según estado de cuenta \$ 2 791.00; la diferencia corresponde a la renta e
- IVA de una caja de seguridad, que la institución descontó de nuestra cuenta de cheques.
- Inventario actual de mercancías, según inventario físico \$ 20 500.00.
- Se estima incobrable el 10% sobre el saldo de la cuenta de Clientes.
- Se estima incobrable el 5% del saldo de la cuenta de Documentos por cobrar; los títulos proceden de la venta de mercancías.
- Calcule el por ciento máximo autorizado de depreciación anual de mobiliario que marca la Ley; del importe que resulte aplique el 60% a gastos de venta y el resto a administración.
- Calcule el por ciento máximo autorizado de depreciación anual de equipo de reparto que establece la Ley.
- Calcule el por ciento máximo autorizado de amortización de gastos de

instalación que señala la Ley; del importe que resulte aplique el 75% a gastos de venta y el resto a administración.

10. Inventario final de papelería y útiles, según inventario físico \$ 120.00; descárguelos de gastos de admón.

11. Inventario final de propaganda, según inventario físico \$ 230.00; descárguelos de gastos de venta.

Gastos de operación pendientes de pago:

Concepto	Gastos de venta	Gastos de administración	IVA	Total
11. Luz y fuerza	\$ 600.00	\$ 300.00	\$ 135.00	\$ 1 035.00
12. Teléfonos	200.00	350.00	82.50	632.50
13. Sueldos	240.00	280.00		520.00
14. Honorarios (causan retención del IVA y del ISR)	75.00	125.00	30.00	230.00
15. Impuesto sobre productos del trabajo	72.00	84.00		156.00
Totales	\$ 1 187.00	\$ 1 139.00	247.50	\$ 2 573.50

El importe de los gastos y el del IVA cárguelos en las cuentas que procedan y abónelos en las cuentas de gastos pendientes de pago e impuestos por pagar.

16. Intereses por pagar sobre documentos vencidos \$ 120.00 más IVA; ambos conceptos abónelos en las cuentas de pasivo correspondientes.

Ejercicio 2.

LA VICTORIA
Balanza de comprobación, al 31 de diciembre del año anterior

Caja	\$ 13 240 00	\$ 12 990 00	\$ 250 00	
Bancos	12 285 00	10 785 00	1 500 00	
Inventario de mercancías	40 000 00		40 000 00	
Clientes	7 200 00	5 100 00	2 100 00	
Documentos por cobrar	8 600 00	6 400 00	2 200 00	
Mobiliario y equipo	50 000 00		50 000 00	
Equipo de reparto	60 000 00		60 000 00	
Gastos de instalación	1 600 00		1 600 00	
Proveedores	4 500 00	8 700 00		\$ 4 200 00
Documentos por pagar	5 300 00	9 600 00		4 300 00
Capital		175 000 00		175 000 00
Gastos de venta	2 800 00		2 800 00	
Gastos de administración	2 700 00		2 700 00	
Ventas		40 000 00		40 000 00
Devoluciones sobre ventas	650 00		650 00	
Compras	60 000 00		60 000 00	
Gastos de compra	400 00		400 00	
Devoluciones sobre compras		900 00		900 00
Gastos y productos financieros		300 00	200 00	100 00
Otros gastos y productos	100 00		100 00	
Sumas iguales	\$ 269 675 00	\$ 269 675 00	\$ 224 400 00	\$ 224 400 00

Datos para hacer los ajustes del ejercicio número 2.

- Existencia en efectivo, según arqueo de caja \$ 257.00; considere la diferencia como utilidad.
- Saldo de la cuenta de Bancos, según estado de cuenta \$ 1 212.50; la diferencia corresponde al importe que el banco descontó por concepto de impresión de chequeras y el IVA correspondiente.
- Inventario final de mercancías, según recuento físico \$ 75 000.00.
- Se estima incobrable el 10% sobre el saldo de la cuenta de clientes.
- Se estima incobrable el 5% del saldo de la cuenta de Documentos por cobrar; los títulos proceden de la venta de mercancías.
- Calcule el por ciento autorizado de depreciación anual de mobiliario que marca la Ley; del importe que resulte aplique el 75% a gastos de venta y el resto a administración.
- Calcule el por ciento máximo autorizado de depreciación anual de equipo de

reparto que establece la Ley.

8. Calcule el por ciento máximo autorizado de amortización anual de gastos de instalación que señala la Ley; del importe que resulte aplique el 90% a gastos de venta y el resto a administración.
9. Inventario final de papelería del departamento de ventas \$ 125.00 y del de administración \$ 175.00.
10. Intereses por cobrar sobre cuentas vencidas a cargo de clientes \$ 100.00 más IVA; ambos conceptos cárguelos en la cuenta de Clientes.
11. Intereses por cobrar sobre documentos vencidos \$ 110.00 más IVA; ambos conceptos cárguelos en la cuenta de Deudores diversos (los títulos proceden de la venta de mercancías).
12. Intereses por pagar sobre cuentas vencidas a favor de proveedores \$ 400.00 más IVA; ambos conceptos abónelos en la cuenta de Proveedores.
13. Intereses por pagar sobre documentos vencidos \$ 240.00 más IVA; ambos conceptos abónelos en la cuenta de Acreedores diversos.

Gastos de operación pendientes de pago:

<i>Conceptos</i>	<i>Gastos de venta</i>	<i>Gastos de administración</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
14. Sueldos	\$ 220.00	\$ 250.00		\$ 470.00
15. Rentas	800.00	700.00	\$ 225.00	1 725.00
16. Cuotas del seguro social	70.00	\$ 75.00		145.00
Totales	\$ 1 090.00	\$ 1 025.00	225.00	2 340.00

El importe de los gastos y el del IVA cárguelos en las cuentas que procedan, y abónelos en las cuentas de Pasivo correspondientes.

Ejercicio 3.

EL PROGRESO

Balanza de comprobación, al 31 de diciembre del año anterior

Caja	\$ 10 300 00	\$ 9 980 00	\$ 320 00	
Bancos	13 500 00	13 250 00	250 00	
Inventario de mercancías	90 000 00		90 000 00	
Documentos por cobrar	6 250 00	5 250 00	1 000 00	
Mobiliario y equipo	60 000 00	400 00	59 600 00	
Equipo de reparto	75 000 00		75 000 00	
Proveedores	20 000 00	70 000 00		\$ 50 000 00
Documentos por pagar	2 500 00	52 500 00		50 000 00
Capital		290 000 00		290 000 00
Ventas		140 000 00		140 000 00
Compras	70 000 00		70 000 00	
Deudores diversos	1 000 00		1 000 00	
Intereses pagados por anticipado	1 200 00		1 200 00	
Terrenos	60 000 00		60 000 00	
Edificios	170 000 00		170 000 00	
Acreedores diversos	1 470 00	6 000 00		4 530 00
Rentas cobradas por anticipado	5 000 00			5 000 00
Papelería y útiles	4 000 00		4 000 00	
Propaganda	5 000 00		5 000 00	
Hipotecas por pagar		13 000 00		13 000 00
Gastos de venta	6 660 00		6 660 00	
Gastos de administración	8 400 00		8 400 00	
Gastos financieros	100 00		100 00	
A la siguiente página	\$ 605 380 00	\$ 605 380 00	\$ 552 530 00	\$ 552 530 00

De la página anterior	\$ 605 380 00	\$ 605 380 00	\$ 552 530 00	\$ 552 530 00
Productos financieros		600 00		600 00
Otros gastos	1 300 00		1 300 00	
Otros productos		700 00		700 00
Totales	\$ 606 680 00	\$ 606 680 00	\$ 553 830 00	\$ 553 830 00

Datos para hacer los ajustes del ejercicio número 3.

- Existencia en efectivo, según arqueo de caja \$ 420.00; la diferencia corresponde al cobro de una letra de cambio a cargo del Sr. Arturo Baquet, no reportado por el departamento de crédito y cobranza.
- Inventario final de mercancías \$ 80 000.00.
- Se estima incobrable el 15% del saldo de la cuenta de Documentos por cobrar; todos los títulos de crédito proceden de la venta de mercancías.
- Calcule el por ciento máximo autorizado de depreciación anual de mobiliario que marca la Ley; del importe que resulte aplique el 80% a gastos de venta y el

resto a administración.

5. Calcule el por ciento máximo autorizado de depreciación anual de equipo de reparto que establece la Ley.
6. Intereses pagados por anticipado vencidos a la fecha del balance \$ 700.00.
7. Se estima el 100% de aumento de valor sobre el valor original de los terrenos.
8. Calcule el por ciento máximo autorizado de depreciación anual de edificios (construcciones) que señala la Ley; del importe que resulte aplique el 75% a gastos de venta y el resto a administración.
9. Rentas cobradas por anticipado ganadas a la fecha del balance \$ 2 000.00.
10. Inventario final de papelería y útiles, según inventario físico \$ 1 000.00; de la parte consumida o utilizada aplique el 80% a gastos de administración y el resto a gastos de venta.
11. Inventario final de propaganda, según inventario físico \$ 2 000.00.
12. Intereses por cobrar sobre documentos vencidos \$ 50.00 más IVA; ambos conceptos cárguelos en la cuenta de deudores diversos (todos los títulos vencidos proceden de operaciones distintas de la venta de mercancías).

Gastos de operación pendientes de pago:

Conceptos	Gastos de venta	Gastos de administración	IVA	Total
13. Luz y fuerza	\$ 930.00	\$ 470.00	\$ 210.00	\$ 1 610.00
14. Teléfonos	310.00	490.00	\$ 120.00	920.00
15. Sueldos	380.00	1 520.00		1 900.00
16. Honorarios (Causan el 10% de I. S. R.)	450.00	550.00	150.00	900.00
17. Cuotas del seguro social	60.00	240.00		300.00
18. Impuesto sobre productos del trabajo	75.00	375.00		450.00
Totales	\$ 2 205.00	\$ 3 645.00	\$ 480.00	\$ 6 080.00